



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Casa de los Gobernadores
Calle 14 de Julio 1000
Ushuaia, Tierra del Fuego

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Div. Control y Verificación
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO la Nota N° 567/11 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día seis (06) de junio de 2.011 y mientras persistan las causales.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de brindar apoyo escolar al alumno Matías GUTIERREZ, quien cursa el 1° Año de la Educación Secundaria Obligatoria, en la mencionada Institución Educativa, siendo el Maestro Tutor un nexo entre los docentes de los Espacios Curriculares y el mencionado alumno.

Que por Nota de fecha siete (07) de julio de 2.011, ha tomado debida intervención el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y asignar un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día seis (06) de junio de 2.011 y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2102 /11.-

G.T.F
H.M.C
R.C.C
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

yo soy
B-52